

QUILMES, 1 7 OCT 2008

VISTO el Expediente Nº 827-0790/08, y

## CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente, se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra del señor GABRIEL NOBILE.

Que el mencionado precedentemente realizará tareas de asesoramiento y consultoría en instalaciones eléctricas, en obras en esta Casa de Altos Estudios, bajo la supervisión de la Dirección de Hábitat.

Que el gasto que demande el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$3.200,00).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) Nº 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el mismo y que suscribieron a tal efecto, según consta a fs. 59 y 60, del señor GABRIEL NOBILE, DNI Nº 16.280.781, por un monto que asciende a la suma total de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$3.200,00).

ARTÍCULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula quinta del mismo.







ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2008, Dependencia 02.02, Programa 01.01.00.08 de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº:

Arq. Juan Luis Merega Secretario General UNIVERSIDALI NACIONAL DE QUILMES

Rector Control NACIONAL DE CUILNES